



Comodoro Rivadavia,

123 JUL 2012

VISTO:

El memorando FCN. N° 211/12, con la propuesta del Curso de Posgrado no estructurado “Enfermedades Zoonóticas en Ovinos”, y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Director de la Carrera de Doctorado en Bioquímica y del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado “**Enfermedades Zoonóticas en Ovinos**”, con una duración de 20 horas teórico-prácticas, a desarrollarse los días 03 y 04 de julio del corriente año en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como Directora del curso a la Dra. **Silvia ESTEVAO BELCHIOR** (UNPSJB) y Colaboradores al Dr. **Fernando PAOLICCHI** (INTA-Mar del Plata) y al Méd. Vet. **Oscar JENSEN** (Sec. Salud Provincial).

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 252-12


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.